Asunción, 10 de diciembre de 2018.

ADENDA N° 04/2018

REF: LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 09/2018"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN" – ID N°345.756

La Gerencia Operativa de Contrataciones la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL), comunica la modificación del Pliego de Bases y Condiciones de la presente contratación:

1) DONDE DICE: SECCIÓN IV – 21.3 CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO:

CGC 21.3	*NO se admitirá la subcontratación*

DEBE DECIR: SECCIÓN IV – CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO (CEC)

CGC 21.3	*SI se admitirá la subcontratación. El porcentaje de la subcontratación no podrá exceder el 60% del monto total del contrato. Y la subcontratación estará supeditada a la autorización de la Contratante.*

2) DONDE DICE: SECCIÓN II – CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN PUNTO 2 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN POSTERIOR. b) EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA.

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

- La empresa deberá poseer experiencia comprobable en la confección de uniformes para empresas públicas o privadas, en los últimos 4 (cinco) años (2014, 2015, 2016, 2017), con una producción en confección mínima de 500 uniformes por contrato, y año. Este punto será demostrado mediante contratos y facturas.

- Si acredita una antigüedad mínima de 4 (cuatro) años del Oferente, comprobada por medio de la constancia de inscripción en el Ruc (Registro Único de Contribuyentes), y acta de constitución.
- Si acredita venta de uniforme por un volumen mínimo de 50% del monto máximo indicado por la convocante, en los 4 (cuatro) últimos años (se considerará dicho porcentaje de los año 2014. 2015, 2016, 2017), para dicho porcentaje se tendrá en cuenta la sumatoria en forma individual por cada año solicitado; en base a las copias de contratos ejecutados, o facturaciones de venta tanto a empresas públicas como privadas.
- DDJJ en la cual conste el listado de maquinarias y equipos con que cuenta el taller de confecciones. Se realizara una visita técnica para corroborar la veracidad de dicho listado.
- DDJJ en el cual conste el Croquis del taller de confección.
- DDJJ en el cual conste listado de clientes, el cual contenga los siguientes datos: nombre de la persona física o jurídica, dirección, teléfono para contacto. Mínimo 5 (cinco) clientes con más de 100 funcionarios para contactar con los mismos.
- Presentación y pago de cumplimiento tributario al día.
- DDJJ bajo fe de juramento de poseer la capacidad de producción en tiempo y forma.
- DDJJ de poseer personal idóneo para el efecto demostrado con certificados o documentos.
- Presentación de DDJJ, donde indique que el Proveedor garantizará la disponibilidad del tejido para la confección de las prendas, conforme a su oferta presentada. NO SE ADMITIRA CAMBIO DE TEJIDO.

EN CASO DE CONSORCIOS: Experiencia: ***en todas las evidencias documentadas presentadas se deberán indicar en la oferta cuál es el Líder del Consorcio quien deberá cumplir con al menos el 60% de los criterios de calificación y el 40% restante lo cumplirán él o los demás integrantes del Consorcio. Todos los integrantes del Consorcio deberán cumplir los requisitos legales en su totalidad como ser obligaciones tributarias, laborales, de seguridad social y las específicas para el cumplimiento de los servicios solicitados.***

DEBE DECIR: SECCIÓN II – CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN PUNTO 2 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN POSTERIOR. B) EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA.

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

- La empresa deberá poseer experiencia comprobable en la confección de uniformes para empresas públicas o privadas, en los últimos 4 (cinco) años (2014, 2015, 2016, 2017), con una producción en confección mínima de 500 uniformes por contrato, y año. Este punto será demostrado mediante contratos y facturas.

- Si acredita una antigüedad mínima de 4 (cuatro) años del Oferente, comprobada por medio de la constancia de inscripción en el Ruc (Registro Único de Contribuyentes), y acta de constitución.
- Si acredita venta de uniforme por un volumen mínimo de 50% del monto máximo indicado por la convocante, en los 4 (cuatro) últimos años (se considerará dicho porcentaje de los año 2014. 2015, 2016, 2017), para dicho porcentaje se tendrá en cuenta la sumatoria en forma individual por cada año solicitado; en base a las copias de contratos ejecutados, o facturaciones de venta tanto a empresas públicas como privadas.
- DDJJ en el cual conste el Croquis del taller de confección.
- DDJJ en el cual conste listado de clientes, el cual contenga los siguientes datos: nombre de la persona física o jurídica, dirección, teléfono para contacto. Mínimo 5 (cinco) clientes con más de 100 funcionarios para contactar con los mismos.
- Presentación y pago de cumplimiento tributario al día.
- DDJJ bajo fe de juramento de poseer la capacidad de producción en tiempo y forma.
- DDJJ de poseer personal idóneo para el efecto demostrado con certificados o documentos.
- Presentación de DDJJ, donde indique que el Proveedor garantizará la disponibilidad del tejido para la confección de las prendas, conforme a su oferta presentada. NO SE ADMITIRA CAMBIO DE TEJIDO.

EN CASO DE CONSORCIOS: ***en todas las evidencias documentadas presentadas se deberán indicar en la oferta cuál es el Líder del Consorcio quien deberá cumplir con al menos el 60% de los criterios de calificación y el 40% restante lo cumplirán él o los demás integrantes del Consorcio. Todos los integrantes del Consorcio deberán cumplir los requisitos legales en su totalidad como ser obligaciones tributarias, laborales, de seguridad social y las específicas para el cumplimiento de los servicios solicitados.***

3) DONDE DICE: SECCIÓN II – CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN PUNTO 2 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN POSTERIOR. C) INSPECCIONES Y PRUEBAS EN LA ETAPA DE EVALUACIÓN.

(C) Inspecciones y Pruebas en la etapa de evaluación:

N°	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE

1	*La confección y terminación de las muestras, conforme a lo solicitado en las Especificaciones Técnicas*		
2	*Las muestras deberán presentarse en las mismas condiciones que el bien a ser entregado en caso de ser adjudicado.*		
3	*Verificar si la muestra ofertada coincida con la marca ofertada por el oferente en su Formulario de Oferta.*		
4	*Visita in situ al taller declarado. Se corrobora que la firma cuenta con los equipos y maquinarias declaras.*		

Finalizada la evaluación, las muestras que no fueran adjudicadas serán entregadas a los oferentes, a pedido de los mismos, dentro de los 5 (cinco) días calendarios siguientes a la notificación de la adjudicación, sito en Presidente Franco N° 780 entre O'Leary y Ayolas, Edificio Ayfra, en el horario de 08:00 horas a.m. y 15:00 horas p.m., previo acuerdo con la Gerencia de Capital Humano. En el caso que el oferente no reclame las muestras, y pasado dicho plazo, la institución no se responsabiliza por las mismas, su conservación adecuada y demás condiciones para su eventual comercialización posterior.

DEBE DECIR: SECCIÓN II – CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN PUNTO 2 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN POSTERIOR. C) INSPECCIONES Y PRUEBAS EN LA ETAPA DE EVALUACIÓN.

N°	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1	*La confección y terminación de las muestras, conforme a lo solicitado en las Especificaciones Técnicas*		
2	*Las muestras deberán presentarse en las mismas condiciones que el bien a ser entregado en caso de ser adjudicado.*		
3	*Verificar si la muestra ofertada coincida con la marca ofertada por el oferente en su Formulario de Oferta.*		

4	*Visita in situ al taller declarado. Se corrobará que la firma se dedica al ramo principal objeto del presente llamado.*		

Finalizada la evaluación, las muestras que no fueran adjudicadas serán entregadas a los oferentes, a pedido de los mismos, dentro de los 5 (cinco) días calendarios siguientes a la notificación de la adjudicación, sito en Presidente Franco N° 780 entre O'Leary y Ayolas, Edificio Ayfra, en el horario de 08:00 horas a.m. y 15:00 horas p.m., previo acuerdo con la Gerencia de Capital Humano. En el caso que el oferente no reclame las muestras, y pasado dicho plazo, la institución no se responsabiliza por las mismas, su conservación adecuada y demás condiciones para su eventual comercialización posterior.

4) DONDE DICE: SECCIÓN VII – ANEXOS – PUNTO F)

F)	**Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.**

- El oferente deberá presentar los Balances Generales y Estados de Resultados correspondientes a los tres (3) últimos ejercicios fiscales fenecidos, acompañados de sus correspondientes formularios de liquidación de impuestos y la constancia de su presentación a la SET. (2015-2016-2017).
- La empresa deberá poseer experiencia comprobable en la confección de uniformes para empresas públicas o privadas, en los últimos 4 (cinco) años (2014, 2015, 2016, 2017), con una producción en confección mínima de 500 uniformes por contrato, y año. Este punto será demostrado mediante contratos y facturas.
- Si acredita una antigüedad mínima de 4 (cuatro) años del Oferente, comprobada por medio de la constancia de inscripción en el Ruc (Registro Único de Contribuyentes), y acta de constitución.
- Si acredita venta de uniforme por un volumen mínimo de 50% del monto máximo indicado por la convocante, en los 4 (cuatro) últimos años (se considerará dicho porcentaje de los año 2014. 2015, 2016, 2017), para dicho porcentaje se tendrá en cuenta la sumatoria en forma individual por cada año solicitado; en base a las copias de contratos ejecutados, o facturaciones de venta tanto a empresas públicas como privadas
- DDJJ en la cual conste el listado de maquinarias y equipos con que cuenta el taller de confecciones. Se realizara una visita técnica para corroborar la veracidad de dicho listado.
- DDJJ en el cual conste el Croquis del taller de confección.
- DDJJ en el cual conste listado de clientes, el cual contenga los siguientes datos: nombre de la persona física o jurídica, dirección, teléfono para contacto. Mínimo 5 (cinco) clientes con más de 100 funcionarios para contactar con los mismos.
- Presentación y pago de cumplimiento tributario al día.
- DDJJ bajo fe de juramento de poseer la capacidad de producción en tiempo y forma.
- DDJJ de poseer personal idóneo para el efecto demostrado con certificados o documentos.
- Presentación de DDJJ, donde indique que el Proveedor garantizará la disponibilidad del tejido para la confección de las prendas, conforme a su oferta presentada.
- Certificado emitido por el MIC. Para ser beneficiado por dicho certificado, la firma deberá presentar por cada ítem ofertado. La presentación es al efecto de la aplicación del margen de preferencia a favor de los productos y servicios de origen nacional, conforme Art. 2° de la Ley N° 4558/11 y su Decreto Reglamentario N° 9649/12. **Se aclara que la no presentación no será causal de descalificación.**

CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Paraguay de la gente

GOBIERNO NACIONAL

DEBE DECIR: SECCIÓN VII – ANEXOS – punto F)

F)	**Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.**

- El oferente deberá presentar los Balances Generales y Estados de Resultados correspondientes a los tres (3) últimos ejercicios fiscales fenecidos, acompañados de sus correspondientes formularios de liquidación de impuestos y la constancia de su presentación a la SET. (2015-2016-2017).
- La empresa deberá poseer experiencia comprobable en la confección de uniformes para empresas públicas o privadas, en los últimos 4 (cinco) años (2014, 2015, 2016, 2017), con una producción en confección mínima de 500 uniformes por contrato, y año. Este punto será demostrado mediante contratos y facturas.
- Si acredita una antigüedad mínima de 4 (cuatro) años del Oferente, comprobada por medio de la constancia de inscripción en el Ruc (Registro Único de Contribuyentes), y acta de constitución.
- Si acredita venta de uniforme por un volumen mínimo de 50% del monto máximo indicado por la convocante, en los 4 (cuatro) últimos años (se considerará dicho porcentaje de los año 2014. 2015, 2016, 2017), para dicho porcentaje se tendrá en cuenta la sumatoria en forma individual por cada año solicitado; en base a las copias de contratos ejecutados, o facturaciones de venta tanto a empresas públicas como privadas.
- Se realizará una visita técnica para corroborar que la empresa se dedique como ramo principal al objeto del presente llamado.
- DDJJ en el cual conste el Croquis del taller de confección.
- DDJJ en el cual conste listado de clientes, el cual contenga los siguientes datos: nombre de la persona física o jurídica, dirección, teléfono para contacto. Mínimo 5 (cinco) clientes con más de 100 funcionarios para contactar con los mismos.
- Presentación y pago de cumplimiento tributario al día.
- DDJJ bajo fe de juramento de poseer la capacidad de producción en tiempo y forma.
- DDJJ de poseer personal idóneo para el efecto demostrado con certificados o documentos.
- Presentación de DDJJ, donde indique que el Proveedor garantizará la disponibilidad del tejido para la confección de las prendas, conforme a su oferta presentada.
- Certificado emitido por el MIC. Para ser beneficiado por dicho certificado, la firma deberá presentar por cada ítem ofertado. La presentación es al efecto de la aplicación del margen de preferencia a favor de los productos y servicios de origen nacional, conforme Art. 2° de la Ley N° 4558/11 y su Decreto Reglamentario N° 9649/12. **Se aclara que la no presentación no será causal de descalificación.**

C.P. VÍCTOR CARDOZO
Gerente
Gerencia Operativa de Contrataciones